



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06  
PARA LA ADQUISICION DE FORMAS PREIMPRESAS

---

México, D. F. a 29 de marzo del 2006

**DICTAMEN DE FALLO**

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 06 para la Adquisición de Formas Preimpresas, como a continuación se indica:

El día 16 de marzo de 2006, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 06 para la "Adquisición de Formas Preimpresas".

El día 22 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.2 de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas, el día 27 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, al que asistieron las siguientes empresas: **Nacional de Sobres, S.A. de C.V., Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V., Supergráfica, S.A. de C.V., Tipográfica Condor, S. de R.L., Fotolitográfica Argo, S.A. de C.V., Grupo Industrial de Formas MC, S.A. de C.V. y Formularios Anpa, S.A. de C.V.**

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas, las propuestas presentadas por las empresas: **Nacional de Sobres, S.A. de C.V., Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V., Supergráfica, S.A. de C.V., Tipográfica Condor, S. de R.L., Fotolitográfica Argo, S.A. de C.V. y Grupo Industrial de Formas MC, S.A. de C.V.**, se aceptaron para su análisis de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 06, desechándose la propuesta de la empresa **Formularios Anpa, S.A. de C.V.**, por no presentar los Anexos 1, 2, 5, 6 y 9, ni copia de la identificación oficial vigente de quien suscribe las proposiciones, de conformidad a los numerales 10 y 10.1 de las bases de Invitación.

Por lo anterior, se procedió al análisis de las propuestas económicas de las empresas: **Nacional de Sobres, S.A. de C.V., Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V., Supergráfica, S.A. de C.V., Tipográfica Condor, S. de R.L., Fotolitográfica Argo, S.A. de C.V. y Grupo Industrial de Formas MC, S.A. de C.V.**, que cumplieron técnicamente.

De la revisión a la documentación presentada en las proposiciones técnicas correspondientes a las 6 empresas referidas, las propuestas de las empresas: **Nacional de Sobres, S.A. de C.V.** fueron aceptadas las partidas 1, 2, 3, y 4, **Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.**, fueron aceptadas las partidas 1, 3 y 4, desechándose la partida 2, en virtud de que en su propuesta técnica no especifica papel seguridad controlado, de conformidad a la junta de Aclaración de Bases del día 22 de marzo de 2006 y al numeral 3.1 de las bases, que a la letra dice: Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de las bases, por lo que deben ser consideradas para la elaboración de las propuestas, **Supergráfica, S.A. de C.V.**, fue aceptada la partida 1, **Tipográfica Condor, S. de R.L.**, fue aceptada la partida 1 **Fotolitográfica Argo, S.A. de C.V.**, fue aceptada la partida 1 y **Grupo Industrial de Formas MC, S.A. de C.V.**, fueron



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06  
PARA LA ADQUISICION DE FORMAS PREIMPRESAS

---

A la empresa **NACIONAL DE SOBRES S.A. DE C.V.**, le fueron adjudicadas las partidas 1, 2 y 4 que ascienden a un importe total de **\$ 960,900.00.00**

A la empresa **GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS MC, S.A. DE C.V.**, le fue adjudicada la partida 3, que asciende a un importe total de **\$5,100.00** .

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Por lo tanto se adjudica el contrato-pedido para la Adquisición de Formas Preimpresas a las empresas: **NACIONAL DE SOBRES, S.A. DE C.V. Y GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS MC, S.A. DE C.V.**, las cuales presentaron las propuestas económicas más favorables y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por **FONACOT**.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **FONACOT** emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación a las empresas **NACIONAL DE SOBRES, S.A. DE C.V. Y GRUPO INDUSTRIAL DE FORMAS MC, S.A. DE C.V.**

---

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA  
Director de Recursos Materiales y Servicios

---

LIC. JACQUELINE GUTIERREZ BAUTISTA  
Exp. Fun. en Adquisiciones, Arrendamiento e  
Inventarios